



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia de la Sra. Vicepresidenta 1ª, Dª Cristina Pérez Valero y la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Dunia Mohamed Mohand, asistida por la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, D.ª Mª Dolores Pastilla Gómez, la Mesa de la Asamblea al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto:

1º) Estudio y calificación de propuestas presentadas por los Grupos Políticos para su tratamiento en la sesión plenaria Resolutiva correspondiente al mes de septiembre.-

Conocidas las propuestas presentadas por los Grupos Políticos para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión Plenaria Resolutiva correspondiente al mes de septiembre, se procede a la calificación de las mismas, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Grupo Parlamentario Socialista:

- Relativa a estudiar la posibilidad de adecuar, en futuras Ofertas de Empleo Público, las titulaciones académicas a las competencias profesionales a desarrollar, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

- Relativa a solicitar informe técnico y jurídico para la creación de un Departamento de Urgencias Sociales, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

- Relativa a solicitar informe económico y jurídico para la creación de un Pacto Social del Agua, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

Grupo Parlamentario VOX Ceuta:

- Relativa a crear un Plan de Reforestación en Ceuta, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

- Relativa a implantar una plataforma virtual al objeto de facilitar el cumplimiento de los trámites en las importaciones realizadas por particulares, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

Grupo MDyC de Ceuta:

- Relativa a iniciar un proceso para abrir las bolsas de empleo de esta Administración adecuándolas a la situación de mercado actual, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.



- Relativa a estudiar la implantación de la concesión de licencias de obras menores mediante declaración responsable, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

Grupo Político Caballas:

- Relativa a diversas cuestiones sobre la política educativa aplicada por el Ministerio de Educación en nuestra Ciudad, queda calificada conforme el art. 50.2a del Reglamento de la Asamblea.

- Relativa a diversas cuestiones sobre ayudas para desplazamientos a deportistas locales, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara, como Secretaria General del Pleno de la Asamblea, **CERTIFICO**.

Vº Bº
EL PRESIDENTE